



DESPACHO MINISTERIAL

Página 1 de 2

CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-011-2026

Fecha:	30 de julio, 2026.
Para:	Jefaturas, Direcciones y personas funcionarias. Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
De:	Paula Bogantes Zamora. Ministra. Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
Asunto:	Cumplimiento obligatorio de plantillas institucionales, tipografía y logo oficial para el trámite de oficios, memorandos y resoluciones que se firman desde el Despacho Ministerial.

Estimadas jefaturas, direcciones y personas funcionarias:

Reciban un cordial saludo. El Despacho Ministerial (DM) tramita a diario un alto volumen de oficios, memorandos y resoluciones elaborados por las distintas unidades del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para la firma de la señora ministra o de quien ella designe. Con el fin de preservar la imagen institucional, la uniformidad documental y la eficiencia en dichos trámites, se comunica lo siguiente.

1. Requisito de forma para el trámite de firma

A partir de la fecha de esta circular, todo oficio, memorando o resolución que las unidades del MICITT remitan al Despacho Ministerial para firma deberá ajustarse, sin excepción, a lo siguiente:

- Utilizar la plantilla institucional oficial vigente para el tipo de documento de que se trate (oficio, memorando o resolución).
- Emplear la tipografía institucional oficial (Arial), en el tamaño y estilo definidos en la plantilla correspondiente, sin combinar fuentes ni tamaños distintos dentro de un mismo documento.
- Incorporar el logotipo institucional oficial del MICITT, en su versión, ubicación y proporción correctas, sin modificaciones, distorsiones ni logotipos de versiones anteriores.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA

Tel. 2539-2270

despacho.ministerial@micitt.go.cr



DESPACHO MINISTERIAL

Página 2 de 2

CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-011-2026

2. Consecuencia del incumplimiento

Los documentos que se remitan al Despacho Ministerial para firma y que no cumplan con lo indicado en el punto anterior no serán tramitados. El Despacho Ministerial no realizará correcciones de formato, tipografía, plantilla ni logotipo sobre los documentos recibidos; estos serán devueltos, sin trámite, a la unidad de origen para que realice las correcciones correspondientes y los presente nuevamente.

Se hace énfasis en que la responsabilidad de la correcta presentación formal de los documentos recae exclusivamente en la unidad que los elabora y los remite para firma. La devolución de un documento por incumplimiento de estos requisitos no exime a la unidad remitente del cumplimiento de los plazos internos que le sean aplicables.

3. Recomendación

Se recomienda a cada jefatura designar, dentro de su equipo, a una persona responsable de la revisión de forma de los documentos antes de remitirlos al Despacho Ministerial, con el fin de evitar devoluciones y atrasos innecesarios en los trámites de firma.

Se agradece la atención y colaboración de todas las jefaturas, direcciones y personas funcionarias para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Cordialmente,



Paula Bogantes Zamora

Ministra

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

C. Archivo.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA

Tel. 2539-2270

despacho.ministerial@micitt.go.cr